



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2012
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio y anexos de Netzahualcóyotl Álvarez Cardona, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Aguascalientes, depositado en la oficina de correos de la localidad el dieciséis de octubre pasado, y registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **59241**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del **Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Aguascalientes**, y con fundamento en los artículos 11, primero y segundo párrafos, en relación con el 59 y 64, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley téngase por presentado con la **personalidad** que ostenta, de conformidad con las documentales que al efecto exhibe, **rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de dicha entidad federativa**; por designados **delegados y domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, por exhibidos los antecedentes legislativos del decreto impugnado.

Con copia del escrito de cuenta, **dése vista a la Procurador General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite d

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2012

controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

De conformidad con el artículo 67, párrafo primero, de la ley reglamentaria de la materia, **quedan los autos a la vista de las partes** para que dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, **formulen por escrito sus alegatos**.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

